

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca la X Edición del Premio Andalucía, Arte y Deporte.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007 estableció las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte. Dicha Orden, que fue publicada en el núm. 157 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 de agosto de 2007, está sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

La Disposición Adicional Segunda de la precitada Orden delega en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte la competencia para efectuar la convocatoria anual del Premio Andalucía, Arte y Deporte regulado en la Orden, así como las modificaciones que pudieran producirse en las modalidades artísticas, los bloques temáticos, el número y la cuantía de los premios y el Anexo 2 de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Se convoca para el año 2008 el X Premio Andalucía, Arte y Deporte del Instituto Andaluz del Deporte con cargo a los créditos consignados para este fin en función de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio económico, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Participantes.

Podrán tomar parte en el premio Andalucía, Arte y Deporte artistas de cualquier nacionalidad. Su autoría podrá pertenecer a uno o varios artistas, en cuyo caso la inscripción deberá recoger el nombre y apellidos de cada uno de ellos.

b) Modalidad.

La presente convocatoria se dedica a la modalidad de artes plásticas «Fotografía», y tendrá concreta aplicación a alguno de los bloques temáticos que se relacionan a continuación, respetando la total libertad creativa de sus autores:

- Juego limpio en el deporte.
- Deporte y mujer.
- Deporte en edad escolar.

c) Presentación y documentación.

1. Los participantes deberán presentar la documentación en un sobre debidamente cerrado que en su exterior reflejará el seudónimo, un domicilio, un teléfono fijo y móvil y un fax a efectos de comunicaciones. El mencionado sobre, que llevará el título «Datos Personales» y debajo el título de la obra contendrá la hoja de inscripción que se incluye como Anexo de esta Resolución, junto con una copia autenticada del DNI, un curriculum vitae de las actividades artísticas del autor o autores, así como una declaración jurada de que la obra no ha sido premiada anteriormente en otros certámenes o concursos.

2. Los autores que se presenten a esta convocatoria deberán incluir junto con sus datos personales los siguientes de

carácter técnico: Título de la fotografía, fecha y lugar en que se realizó, técnica y texto explicativo de la misma.

3. El autor o autores de la obra, en caso de ser premiados, deberán remitir al Instituto Andaluz del Deporte una declaración jurada en la que se reconozca expresamente la cesión a favor de éste de todos los derechos sobre la obra premiada.

4. El Instituto Andaluz del Deporte no se hace responsable del deterioro que las obras pudieran sufrir durante el transporte y hasta la entrega de las mismas en su sede.

d) Característica de la obra.

1. La técnica será libre, pudiendo presentarse en soporte analógico o digital. Las obras al optar a concurso deberán presentarse en papel fotográfico tamaño 20x30 cm, sobre soporte rígido y tamaño de la mancha proporcional a las medidas finales de salida. Si la obra es seleccionada o premiada, estas medidas serán de no menos de 21 cm por el menor de sus lados, ni más de 100 cm por su lado mayor.

2. Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan pertenecer a terceros, quedando la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por esta cuestión.

e) Premios.

- Primer premio: Seis mil (6.000) euros, y la producción de la obra.

- Segundo premio: Cuatro mil (4.000) euros, y la producción de la obra.

En caso de ser más de una persona los autores de la obra, el premio se distribuirá de forma equitativa entre sus componentes.

f) Forma y plazo.

1. La presentación de las obras se efectuará en el plazo de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La documentación requerida deberá presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Deporte, sito en Málaga, Avenida Santa Rosa de Lima, núm. 5, D.P. 29007. Así mismo, se podrá remitir dicha documentación por correo certificado a la misma dirección con el epígrafe «Premio Andalucía, Arte y Deporte» sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de servicios postales aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El modelo que figura como Anexo a la presente Resolución podrá obtenerse en la página Web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

4. No se admitirán las obras que se presenten fuera del plazo establecido. Su inadmisión deberá ser notificada a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

g) Aplicación subsidiaria.

En lo referente a la financiación, procedimiento, criterios y condiciones de concesión de los premios, y demás extremos no previstos en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del presente premio, y demás normas de aplicación reguladoras de su régimen jurídico.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANEXO



CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

HOJA DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS ANDALUCIA ARTE Y DEPORTE
 MODALIDAD: FOTOGRAFÍA

- BLOQUES TEMÁTICOS: JUEGO LIMPIO EN EL DEPORTE
 DEPORTE Y MUJER.
 DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			
1º		3º	
2º		4º	
NACIONALIDAD		N.I.F. O EQUIVALENTE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL PAIS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
SEUDÓNIMO			
TÍTULO DE LA/S OBRA/S			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Sobre denominado "Datos Personales" conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DNI o equivalente. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae de las actividades artísticas del autor o autores.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:
<input type="checkbox"/> Acepta las condiciones y términos de la convocatoria reseñada.
<input type="checkbox"/> La obra no ha sido premiada en otros certámenes o concursos.
Y SOLICITA participar en el Premio Andalucía, Arte y Deporte.
En a de de EL/LA PARTICIPANTE
Fdo.:

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO DEL PREMIO ANDALUCÍA, ARTE Y DEPORTE.
 INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.
 Avda. Santa Rosa de Lima nº 5.
 29007 – MÁLAGA.